## LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS GONZALEZ GARCIA ERIKA ANDREA / PROCESO EJECUTIVO NO. 202201581 / BOGOTÁ

Coronado Gonzalez Abogados < cgabogadosaecsa@gmail.com>

Jue 08/06/2023 8:56

Para:Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (101 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - GONZALEZ GARCIA ERIKA ANDREA.pdf;

## **SEÑOR**

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO JUZGADO 51 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 202201581 DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: GONZALEZ GARCIA ERIKA ANDREA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

## CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecsa@gmail.com

**CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.** 

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

## **SEÑOR**

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO JUZGADO 51 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 202201581 DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: GONZALEZ GARCIA ERIKA ANDREA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO										
TITULAR GONZALEZ GARCIA ERIKA ANDREA					CAPITAL ACELERADO			\$	34,351,683.00	
CÉDULA <b>52771486</b>										
OBLIGACIÓN	00130070009600321526				FECHA DE LIQUIDACIÓN			08/06/2023		
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA		CAPITAL		INTERES DE MORA CAUSADOS	
09/10/2022	31/10/2022	36.9150%	2.6528%	2.6528%	22	\$	34,351,683	\$	668,280	
01/11/2022	30/11/2022	38.6700%	2.7618%	2.7618%	30	\$	34,351,683	\$	948,739	
01/12/2022	31/12/2022	41.4600%	2.9326%	2.9326%	30	\$	34,351,683	\$	1,007,386	
01/01/2023	31/01/2023	43.2600%	3.0411%	3.0411%	30	\$	34,351,683	\$	1,044,663	
01/02/2023	28/02/2023	45.2700%	3.1608%	3.1608%	30	\$	34,351,683	\$	1,085,785	
01/03/2023	31/03/2023	46.2600%	3.2192%	3.2192%	30	\$	34,351,683	\$	1,105,847	
01/04/2023	30/04/2023	47.0850%	3.2676%	3.2676%	30	\$	34,351,683	\$	1,122,471	
01/05/2023	31/05/2023	45.4050%	3.1688%	3.1688%	30	\$	34,351,683	\$	1,088,528	
01/06/2023	08/06/2023	44.6400%	3.1234%	3.1234%	8	\$	34,351,683	\$	286,121	
TOTAL INTERES MORATORIO								\$	8,357,820	
SALDO INTERÉS DE MORA: \$			\$	8,357,820.20						
SALDO CAPITAL:			\$	\$ 34,351,683.00						
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$ 42,709,503.20							

Del Señor Juez, Atentamente

CAROLINA CORONADO ALDANA C.C. N.º 52.476.306 de Bogotá T.P. N.º 125.650 del C.S.J.